

GG-0265-2025



EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S
Al Contestar cite este dato: 00528
Fecha. Rad: 15/09/2025 18:06:45

Rionegro, 15 de septiembre de 2025

Ingeniero
ANDRÉS FERNANDO ARISTIZÁBAL MARÍN
Secretario de Desarrollo Territorial – Alcaldía de Rionegro.
Correo electrónico: aaaristizabal@rionegro.gov.co.
La Ciudad.

Asunto: Respuesta definitiva radicados 2025RE038437 – 2025RE039110
Referencia: Radicado 00446-2025

En atención a la solicitud presentada, en lo concerniente al mantenimiento solicitado del medidor de energía ubicado en la urbanización Santa Teresa en el Porvenir, es pertinente aclarar que, a través de visita técnica realizada el 29 de agosto de 2025 se verificó que esta corresponde al suministro eléctrico de la cancha, por lo tanto, se remitió la respectiva comunicación al IMER, entidad responsable de su mantenimiento y gestión, por medio de comunicado oficial vía correo electrónico a gerencia@imer.gov.co

Comunicación-Remisión de Información PQRS

Desde Jhonatan Salazar <juridico3@eso.gov.co>

Fecha Vie 12/09/2025 8:58 AM

Para gerencia@imer.gov.co <gerencia@imer.gov.co>; rbuiles@rionegro.gov.co <rbuiles@rionegro.gov.co>

Cordial saludo,

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO SAS, se permite hacer remisión por este medio de la petición elevada por el señor Juan López del sector de Santa teresa a través de la Secretaria de Desarrollo Territorial solicita la revisión del medidor de escenario deportivo de la cancha de Santa Teresa en los siguientes términos:

2. El señor Juan López habitante del sector de Santa Teresa de la comuna El Porvenir, con numero de contacto: 31469384987, indica que el medidor relacionado en los enlaces se encuentra expuesto y generando riesgo eléctrico para las personas que utilizan el entorno, por lo que solicita mitigar los riesgos ocasionados al no tener la tapa del medidor.

En cuanto al mantenimiento solicitado del medidor de energía ubicado en la Urbanización Santa Teresa en el Porvenir, es pertinente aclarar que este corresponde al suministro eléctrico de la cancha, por lo que, se remitió la respectiva comunicación al IMER, entidad responsable de su mantenimiento y gestión.

Sin otra particular a que hacer referencia, quedamos atentos.

Cordialmente,

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda El Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



Por otra parte, el número de contacto suministrado contiene once (11) dígitos y no corresponde a una línea telefónica asignada, razón por la cual se requiere a la Secretaria de Desarrollo Territorial verificarlo y corregirlo, con el fin de garantizar la notificación efectiva de la respuesta a la PQRSF. Por lo pronto esta Dirección procederá a la publicación por edicto en los medios oficiales de la ESO RIONEGRO S.A.S

Sin otra particular a que hacer referencia, quedamos atentos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Cordialmente,


CLAUDIA MARIA ANGARITA GOMEZ
Gerente General

Proyectó: Jonathan Salazar López /Abogado J.E.
Revisó: Natalia Mesa Henao/Directora Contratación y Asuntos Legales

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda El Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9

